



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO JORGE ABULARACH ZARZAR FECHA: 14-AGOSTO-2020  
 DIRECCION: CARRETERA A REYNOSA #206 COLONIA: \_\_\_\_\_  
 DESCRIPCIÓN: USO DE SUELO Y EDIFICACION 5,700.00M2 (ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ACABADOS, PISOS Y FERRETERIA)  
 EXP. CATASTRAL: 02-001-021, 022 Y 008 N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/1087/VIII/2020 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_  
 AMPLIACION: \_\_\_\_\_ OBRA NUEVA XXXXXXX: \_\_\_\_\_ REGULARIZACION: \_\_\_\_\_ BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 14 DE AGOSTO 2021

Prorroga	Etapa de construcción actual: _____	Fecha: _____
	Tiempo de prorroga: _____	Autorizo: _____

<p>Recibi</p>  <p>14/Agosto 2020</p>	 <p>Secretario de Desarrollo Urbano LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS</p>	 <p>Sello Oficial Admon. 2018-2021</p>
--	---	---

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.